

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (01,02,03,04,10)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.894.289
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		588.140
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		348.422
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		317.522
	99	Otros		30.900
09		APORTE FISCAL		14.689.213
	01	Libre		14.689.213
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31.614
	03	Vehículos		31.614
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		236.900
	10	Ingresos por Percibir		236.900
		GASTOS		15.894.289
21		GASTOS EN PERSONAL	05	5.380.894
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	1.850.682
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	07	8.285.760
	03	A Otras Entidades Públicas		8.285.760
	001	Propiedad Minera		2.913.096
	002	Cierre Faenas y Gestión Ambiental	08	1.788.695
	005	Geología Aplicada		1.629.318
	006	Laboratorio		1.409.264
	007	Depósitos de Relaves		545.387
25		INTEGROS AL FISCO		26.291
	01	Impuestos		26.291
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		350.662
	04	Mobiliario y Otros		22.852
	06	Equipos Informáticos		39.618
	07	Programas Informáticos	09	288.192

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehiculos

16

02 Se entenderá facultado para realizar actividades de capacitación, no rigiendo para estos efectos la limitación establecida en el número 1° del artículo 21° de la Ley N° 19.518, modificada por la Ley N° 19.967, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**  
**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (01,02,03,04,10)**

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

03		El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Mixtas de Presupuestos, de los informes o estudios y de la generación de información técnica para la caracterización y evaluación de recursos geotérmicos.			
04		El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Mixta de Presupuestos, de todos los informes de peligros geológicos y evaluación de remociones en masa realizados en áreas que no hayan sido clasificadas previamente como áreas de peligro o susceptibilidad geológica.			
05		Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		161	
		El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 60 funcionarios, para el conjunto del programa presupuestario.			
	b)	Horas extraordinarias año		37.986	
		- Miles de \$			
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		148.332	
		- En territorio nacional, en Miles de \$		23.327	
		- En el exterior, en Miles de \$			
	d)	Convenios con personas naturales		28	
		- N° de personas		590.000	
		- Miles de \$			
06		Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.			
		- Miles de \$		40.704	
07	a)	Incluye:			
			Dotación Máxima de Personal	Dotación Máxima de Vehículos	
				Convenios con Personas Naturales N°Personas	
		- Propiedad Minera	65	23	0
		- Cierre Faenas y Gestión Ambiental	42	9	1
		- Geología Aplicada	38	9	9
		- Laboratorio	34	0	3
		- Depósitos de Relaves	9	0	1
	b)	Para cada asignación presupuestaria la distribución de las glosas se indican a continuación, en miles de \$			
			Gastos en Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Convenio con Personas Naturales
		- Propiedad Minera	1.985.391	668.146	0
		- Cierre Faenas y Gestión Ambiental	1.613.975	174.720	22.879
		- Geología Aplicada	1.315.398	255.143	22.030
		- Laboratorio	847.628	530.876	31.316
		- Depósitos de Relaves	414.385	131.002	42.927

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (01,02,03,04,10)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

	Horas Extraordinarias Año	Viáticos Territorio Nacional	Viáticos en el Exterior	Capacitación y Perfeccionamiento
- Propiedad Minera	5.119	103.106	0	8.633
- Cierre Faenas y Gestión Ambiental	3.429	138.167	2.651	4.317
- Geología Aplicada	3.122	91.237	6.535	24.053
- Laboratorio	2.179	3.268	3.265	3.265
- Depósitos de Relaves	0	47.100	0	3.810
08	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estudios para determinar si los tranques de relaves mineros de arena autorizados en el territorio nacional cumplen con las normas de seguridad sísmica y cómo se ubican en cuanto a seguridad en relación a los estándares internacionales en la materia.			
09	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			
10	El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre las concesiones de exploración y explotación minera existentes y vigentes y las que se encuentren en trámite y afecten, en todo o parte, superficies de áreas protegidas, ya sea del Estado o de privados, terrestres o acuáticas, marinas y continentales.			